ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. ENV-11-30-1381-26

MUNICIPIO DE ENVIGADO

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE COMPRAS EN APOYO A LA DIRECCIÓN TIC

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS MULTIMEDIA Y CONECTIVIDAD, REPUESTOS, INSUMOS Y PARTES PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE LAS IMPRESORAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, VIGENCIA 2026.

El Municipio de Envigado, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, procede a expedir la presente ADENDA al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. ENV-11-30-1381-26.

Lo anterior, en atención a la observación presentada por tres interesados dentro del proceso de selección y la respuesta emitida por la Entidad, en la cual se aceptó parcialmente la observación relacionada con la forma de acreditación de la experiencia exigida, con el fin de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva.

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación del numeral 6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA del Capítulo IV del Pliego de Condiciones

El RUP (no podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta) EXPEDIDO EN FORMA VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

Es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 dicha experiencia solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar como experiencia hasta tres (3) certificados[1] de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionadas con el objeto del contrato en la venta de accesorios multimedia y conectividad, repuestos, insumos y partes para los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de cómputo y que el presupuesto sumado en los certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es **103.90 SMMLV**.

Los contratos aportados deberán acreditar en conjunto como mínimo ocho (8) de los quince (15) códigos UNSPSC exigidos para el presente proceso, registrados en el RUP a tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
15	12	15	00
15	12	19	00
26	11	17	00
26	11	17	00
26	12	15	00
26	12	16	00
31	16	25	00
32	10	16	00
39	12	10	00
39	12	17	00
43	20	14	00
43	20	15	00
43	20	18	00
43	20	18	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	21	17	00
47	13	15	00
47	13	15	00

Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en el código especificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones

[1] Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante

exigidas en el pliego y documentos previos. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP

El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP.

No se admiten las autocertificaciones.

No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados.

El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del Contratante
• Nombre del Contratista
• Objeto del contrato
• Obligaciones o actividades ejecutadas.
• Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
• Fecha de expedición de la certificación.

El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.

NOTA: DILIGENCIAR FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA Formato Anexo No.8

EXPERIENCIA PARA MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES:

Los proponentes deberán acreditar como experiencia hasta cuatro (4) certificados[2] de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionadas con el objeto del contrato en la venta de accesorios multimedia y conectividad, repuestos, insumos y partes para los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de cómputo y que el presupuesto sumado en los certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es **103.90 SMMLV**.

Los contratos aportados deberán acreditar en conjunto como mínimo ocho (8) de los quince (15) códigos UNSPSC exigidos para el presente proceso, registrados en el RUP a tercer nivel.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
15	12	15	00
15	12	19	00
26	11	17	00
26	11	17	00
26	12	15	00
26	12	16	00
31	16	25	00
32	10	16	00
39	12	10	00
39	12	17	00
43	20	14	00
43	20	15	00
43	20	18	00
43	20	18	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	21	17	00
47	13	15	00
47	13	15	00

Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en el código especificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP

[2] Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante

El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP.

No se admiten las autocertificaciones.

No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados.

El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del Contratante
• Nombre del Contratista
• Objeto del contrato
• Obligaciones o actividades ejecutadas.
• Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
• Fecha de expedición de la certificación.

El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.

NOTA: DILIGENCIAR FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA Formato Anexo No.8

EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los proponentes deberán acreditar como experiencia hasta cinco (5) certificados[3] de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionadas con el objeto del contrato en la venta de accesorios multimedia y conectividad, repuestos, insumos y partes para los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de cómputo y que el presupuesto sumado en los certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es **103.90 SMMLV**.

Los contratos aportados deberán acreditar en conjunto como mínimo ocho (8) de los quince (15) códigos UNSPSC exigidos para el presente proceso, registrados en el RUP a tercer nivel.

[3] Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
15	12	15	00
15	12	19	00
26	11	17	00
26	11	17	00
26	12	15	00
26	12	16	00
31	16	25	00
32	10	16	00
39	12	10	00
39	12	17	00
43	20	14	00
43	20	15	00
43	20	18	00
43	20	18	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	21	17	00
47	13	15	00
47	13	15	00

Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en el código especificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP

El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP.

No se admiten las autocertificaciones.

No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados.

El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del Contratante
• Nombre del Contratista

• Objeto del contrato
• Obligaciones o actividades ejecutadas.
• Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
• Fecha de expedición de la certificación.

El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.

NOTA: DILIGENCIAR FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA Formato Anexo No.8

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicación a las modalidades especiales de experiencia

La modificación introducida mediante la presente adenda será aplicable igualmente a:

- Experiencia general.
- Experiencia para Mipyme o Emprendimientos de Mujeres.
- Experiencia para Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad.

En consecuencia, para cualquiera de dichas modalidades no será exigible que cada contrato contenga la totalidad de los códigos UNSPSC requeridos, bastando que los contratos aportados acrediten de manera conjunta el mínimo establecido en la presente adenda.

ARTÍCULO TERCERO: Permanencia de las demás condiciones

Las demás disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, estudios previos, anexos, formatos y documentos del proceso que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena obligatoriedad para los interesados y futuros oferentes.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación

La presente Adenda forma parte integral del Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. ENV-11-30-1381-26 y será publicada en la Plataforma SECOP II para conocimiento de todos los interesados.

Envigado, 24 de agosto de 2026.



JUAN CARLOS ZAPATA RIZZO
Rol Jurídico
Secretaría General
Municipio de Envigado